

Salvador Rodríguez Millán, en nombre de José Mariano Mayayo Corao, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para tienda de animales con peluquería canina, con emplazamiento en Obispo Laplana, 4 (expte. 939256/2012).

Alejandra Cutillas Hernández, en nombre de Punto-Fa, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para tienda de ropa, con emplazamiento en avenida Isla de Murano, 9, local 104, Centro Comercial Puerto Venecia (expte. 945597/2012).

Pérez Ruiz, José A., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para centro veterinario, con emplazamiento en Francisco Cantín y Gamboa, 15 (expte. 949066/2012).

Enrique Moreno Fernández, en nombre de Asociación Baile para Todos, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para multiactividades, con emplazamiento en avenida de San José, 191, semisótano (expte. 949300/2012).

Corcea Roxana Daniela ha solicitado licencia de actividad clasificada para comercio menor de animales, con emplazamiento en plaza de la Albada, 7 (expte. 962440/2012).

Uwe Juan Olivella, en nombre de Ne2 Yorker Spain, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para tienda de confección, con emplazamiento en Poeta María Zambrano, 35, local 63+64, Centro Comercial Grancasa (expte. 970111/2012).

Alfonso Martín Ondé, en nombre de Rolabo Outsourcing, S.L., ha solicitado licencia de obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para almacén de mantenimiento e ingeniería, con emplazamiento en polígono Malpica II, calle J, 3-4 (expte. 973050/2012).

María Nieves Bandrés Arnas, en nombre de Panadería Asumbe, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para panadería y bollería (modificación), con emplazamiento en José Pellicer, 11 (expte. 973818/2012).

Daniel Rey Saura, en nombre de Desarrollo y Expansión del Mueble, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para venta de muebles (modificación), con emplazamiento en Teatro Malibrán, 26 (expte. 980617/2012).

Jorge González Guiral, en nombre de Valdespartera Supermercados, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para supermercado, con emplazamiento en paseo de los Olvidados, 20 (expte. 980654/2012).

Manuel Orleans Barón, en nombre de Distribuidora Internacional Aliment, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para supermercado, con emplazamiento en José Oto, 63 (expte. 980984/2012).

Inasic Ingeniería, en nombre de Lin Yong, ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para tienda de alimentación y bebidas, con emplazamiento en Johan Sebastian Bach, 25 (expte. 981760/2012).

Ana Pilar Vargas Romero, en nombre de Urgencias Veterinarias Zaragoza S.L.P., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para clínica veterinaria, con emplazamiento en José García Sánchez, 13 (expte. 999901/2012).

Carmen Andrés Becerril, en nombre de Spel Servicios Dentales, S.L.P., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para clínica oftalmológica y odontológica, con emplazamiento en Alfonso X El Sabio 6, 1.º B (expte. 1002804/2012).

Francisco Javier Muñoz Martín, en nombre de Panadería El Jabato, S.L., ha solicitado licencia urbanística y de actividad clasificada para ampliación y legalización, con emplazamiento en Mayor Vlr 85 85-87 (expte. 1004050/2012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención puedan formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 17 de octubre de 2012. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.598

Granja Virgen del Rosario, S.L., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyas circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en dos pozos, de 140 y 155 metros de profundidad, respectivamente, situado el primero en la margen derecha del arroyo de Villalpando y el segundo en la margen izquierda del arroyo de la Rambla, tributarios ambos del río Huerva por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en los respectivos parajes "Los Palomares" (polígono 502, parcela 245) y "Carracodos" (polígono 502, parcela 38). El equipo de elevación previsto en cada toma consistirá en una electrobomba de 34 CV y un caudal instantáneo de 12,5 litros por segundo en el primer pozo y de 6,8 CV y un caudal instantáneo de 2,5 litros por segundo en el segundo. El agua se destinará al suministro ganadero (1.500.000 aves) en las parcelas 36, 37 y 38 del polígono 502, en el término municipal de Mainar (Zaragoza). El volumen total

anual será de 195.734 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 12,33 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.735

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de septiembre de 2012 se otorga a Jesús Mochales Mochales la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un sondeo ubicado en la Laguna de Gallocanta, en Gallocanta (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 13.680 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 1,523 litros por segundo y con destino a riegos de 3,5 hectáreas, en el polígono 26, parcela 51, en el término municipal de Gallocanta (Zaragoza), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.881

Fruitsvall, S.L., ha solicitado la modificación de características de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Fruitsvall, S.L.

Objeto: Modificación de características por ampliación de superficie de riego.

Cauce: Río Ebro (Embalse de Mequinenza).

Municipio: Mequinenza (Zaragoza).

Destino: Riego.

Caudal: 19,26 litros por segundo.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPZ, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10:00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.882

Examinado el expediente cuyas circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Títular original: Sociedad Barca de Remolinos.

Objeto: Extinción de autorización de establecimiento de una barca de paso sobre el río Ebro, en el término municipal de Remolinos (Zaragoza).

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Remolinos (Zaragoza).

Título del derecho: Concesión otorgada por Real Orden de 22 de febrero de 1923.

Datos de la inscripción: Número de inscripción 26.316.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (BOE del 30 de abril), y en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de audiencia de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto en el BOPZ, a fin de que los interesados en el procedimiento del expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, cuyos datos se indican en las circunstancias, aleguen lo que estimen oportuno en

defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en la oficina de Gran Vía, 30, 4.º izquierda, de Zaragoza (teléfono 976 797 456), durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.883

Con fecha 25 de abril de 2012 se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación, por incumplimiento de las condiciones esenciales o plazos previstos en la resolución concesional (falta de ejecución de las obras).

CIRCUNSTANCIAS:

Titular original: Martín Raimundo Antolín Meseguer.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a riego.

Cauce: E. Mequinenza, río Ebro (río Ebro).

Municipio: Mequinenza (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 2,5 litros por segundo.

Título del derecho: Resolución Confederación Hidrográfica Ebro de 5 de septiembre de 2001.

Datos de la inscripción: Hoja 11 del tomo 29 de la sección A del Registro de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 9.733

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 25/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de la Junta de Compensación del área G-82.3, para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a área G-82-3 del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, barrio de Peñaflo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Azpeitia Gimeno, con presupuesto de ejecución de 217.282,53 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto no se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.ª La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en servicio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 433 metros de longitud, que derivará de nuevo apoyo número 46 de la línea de ERZ Endesa "Villamayor" y estará realizada con conductores 3 × 1 × 400 mm² Al, 12/20 KV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 630 + 250 kVA

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con una celda metálica compacta aislada en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos posiciones de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos posiciones de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

—Un transformador trifásico de 250 kVA.

Zaragoza, 23 de agosto de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 11.709

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en el anexo adjunto:

Por la presente se les notifica que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

«Providencia. — En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29 de septiembre), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo, y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados».

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite a suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.